



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00149-00.

De lo manifestado por el demandado se corre traslado al actor para que en el término de ejecutoria de esta providencia se pronuncie al respecto, ya que se insiste en que se encuentra al día en el pago de los cánones de arrendamiento.

Vencido el anterior termino ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2022-149 -1 folio-)

ypg